



Resolución de la Gerencia General

N° 1068 -2016-MP-FN-GG

Lima, 01 DIC. 2016

VISTOS:

Los Memorándum N° 443-2016-MP-FN-GG-GECLOG y N° 439-2016-MP-FN-GG-GECLOG, de la Gerencia Central de Logística, el Informe N° 2147-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEPROG, de la Gerencia de Programación, relativos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público para el año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 020-2016-MP-FN-GG, de fecha 13 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Pliego 022 Ministerio Público, Unidad Ejecutora 002: Gerencia General, para el Ejercicio Presupuestal del año 2016;

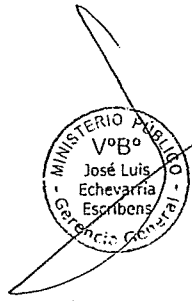
Que, el Plan Anual de Contrataciones de una Entidad es el programa detallado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a ejecutarse durante un ejercicio presupuestal, pudiendo ser pasible de modificación conforme lo faculta el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, a través de los Memorandos de vistos, la Gerencia Central de Logística comunica que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016, en su décima primera versión;

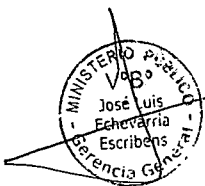
Que, sobre las consideraciones expuestas por la Gerencia Central de Logística y la Gerencia de Programación, en los Memorandos e Informe de vistos, respectivamente, es preciso señalar que la normativa de contrataciones del Estado establece que el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad es el responsable de formular el Plan Anual de Contrataciones;

Que, se requiere la modificación del PAC, en razón a la reprogramación de metas institucionales, propuestas, modificación del tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado y modificación de asignación presupuestal, señalando y solicitando la inclusión, modificación y exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

Que, con Memorándum N° 1423-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 28 de setiembre de 2016, la Gerencia Central de Logística, solicitó la inclusión del procedimiento de selección SERVICIO DE CORREO A NIVEL NACIONAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO, advirtiéndose de los actuados adjuntos, el Memorándum N° 2648-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 10 de octubre del 2016 otorgado por la Oficina de Presupuesto en el que ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 1 667 846,40 (un millón seiscientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 40/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y S/ 1 667 846,40 (un millón seiscientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 40/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2018 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Especifica de Gasto 2.3.2.2.3.1.;



Que, con Memorándum N° 1404-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 21 de setiembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL D.F. DE TACNA", en relación a la reprogramación de metas institucionales, advirtiéndose de los actuados adjuntos que con memorándum N° 2154-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 15 de agosto del 2016, la Oficina de Presupuesto aprueba la referida solicitud en el módulo presupuestario; con el número de Registro SIAF 2028, por lo que, en concordancia a las atribuciones que establece el numeral 77.1 del artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" emite opinión favorable al Certificado de Crédito Presupuestario, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio Público del año Fiscal 2016, siendo responsabilidad de la Gerencia de Programación priorizar la suma de S/ 127 596,00 en la programación presupuestal del año fiscal 2017, así como efectuar la reserva de S/ 95 543,30 en el ejercicio 2018, rebajado con Memorándum N° 2517-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 27 de setiembre de 2016, que aprueba la modificación del Certificado de Crédito Presupuestario para el 2016, siendo el nuevo monto S/ 13 334,70 (trece mil trescientos treinta y cuatro con 70/100 soles) y emite opinión favorable a la previsión presupuestal por el monto de S/ 128 772,00 (ciento veintiocho mil setecientos setenta y dos y 00/100 soles) y S/ 115 437,30 (ciento quince mil cuatrocientos treinta y siete con 30/100 soles) para los Años Fiscales 2017 y 2018, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – Especifica de Gasto 2.3.1.3.1.1.;



Que, con Memorándum N° 1391-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 18 de setiembre de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL D.F. LIMA ESTE SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO", en relación a la reprogramación de metas institucionales; advirtiéndose de los actuados adjuntos que con Memorándum N°1993-2016-MPFN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 26 de julio del 2016, la Oficina de Presupuesto aprueba la referida solicitud en el modulo presupuestario; con el número de Registro SIAF 1888, emite opinión favorable al Certificado de Crédito Presupuestario, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio Público del año Fiscal 2016, precisando que es responsabilidad de la Gerencia de Programación priorizar la suma de S/ 74 880,00 (setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y 00/100 soles) en la programación presupuestal del año fiscal 2017, así como efectuar la reserva de S/ 49 920,00 (cuarenta y nueve mil novecientos veinte y 00/100 soles) en el ejercicio 2018, rebajado con Memorándum N° 2535-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 29 de setiembre de 2016, la Oficina de Presupuesto aprueba la modificación del Certificado de Crédito Presupuestario para el 2016, siendo el nuevo monto S/ 12 480,00 (doce mil cuatrocientos ochenta y 00/100 soles) y emite opinión favorable a la previsión presupuestal por el monto de S/ 74 880,00 (setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y 00/100 soles) y S/ 62 400,00 (sesenta y dos mil cuatrocientos y 00/100 soles) para los Años Fiscales 2017 y 2018, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – Especifica de Gasto 2.3.1.3.1.1.;



Que, con Memorándum N°1060-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 08 de julio de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE IÑAPARI, PROVINCIA DE TAHUAMANU DEL D.F. MADRE DE DIOS", en relación a la reprogramación de metas institucionales, advirtiéndose de los actuados adjuntos que con Memorándum N° 1853-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 15 de julio de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Crédito Presupuestario para la Inclusión por la





Resolución de la Gerencia General

suma de S/ 39 224,49 (treinta y nueve mil doscientos veinticuatro con 49/100 soles), con número de registro SIAF 1784 y con cargo a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el Año Fiscal 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Especificas de Gasto 2.3.27.11.99;

Que, con Memorándum N°1097-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 12 de julio de 2016, solicita la **inclusión** del procedimiento de selección "SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DOS (02) LOCALES DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS", en relación a la reprogramación de metas institucionales; advirtiéndose que con Memorándum N° 1970-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 25 de julio de 2016, con el número de registro SIAF 1873, la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Crédito Presupuestario para la Inclusión por la suma de S/ 116 515,56 (ciento dieciséis mil quinientos quince con 56/100 soles), con cargo a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el Año Fiscal 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Especifica de Gasto 2.3.24.11.;



Que, con Memorándum N°1177-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 01 de agosto de 2016, solicita la **inclusión** del procedimiento de selección "SERVICIO DE ALQUILER DE USO DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS VEHICULOS A CARGO DEL MINISTERIO PUBLICO Y VEHICULOS PARTICULARES DE LOS SEÑORES FISCALES Y FUNCIONARIOS", en relación a la reprogramación de metas institucionales, advirtiéndose con Memorándum N° 2520-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 27 de setiembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 432 000,00 (cuatrocientos treinta y dos mil y 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y S/ 432 000,00 (cuatrocientos treinta y dos mil y 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2018 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Especifica de Gasto 2.3.2.5.1.1.;



Que, con Memorándum N° 1201-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 04 de agosto de 2016, solicita la **inclusión** del procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE LECTORAS TERMINALES PORTATILES DE DATOS (PDA'S) PARA LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y REGISTRO DE BIENES INCAUTADOS", en relación a la reprogramación de metas institucionales; advirtiéndose con Memorándum N° 2207-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 19 de agosto de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Crédito Presupuestario para la Inclusión, con el número de SIAF 2057, por la suma de S/ 53 940,00 (cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y 00/100 soles), con cargo a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el Año Fiscal 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Especificas de Gasto 2.6.3.2.31.;



Que, con Memorándum N° 1194-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 03 de agosto de 2016, solicita la **inclusión** del proceso de selección "ADQUISICION DE GASES PARA LABORATORIO", en relación a la reprogramación de metas institucionales, advirtiéndose con Memorándum N° 2084-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 09 de agosto de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Crédito Presupuestario para la Inclusión con el número de SIAF 1965, por la suma de S/ 31 388, 00 (treinta y un mil trescientos ochenta y ocho y 00/100 soles), con cargo a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el Año Fiscal 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Especificas de Gasto 2.3.1.3.12. y 2.3.1.8.21.;



Que, con Memorándum N° 1094-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 13 de julio de 2016, solicita la **inclusión** del procedimiento de selección "SERVICIO DE



ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN DE BIENES INCAUTADOS DEL DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS", en relación a la reprogramación de metas institucionales, advirtiéndose de los actuados adjuntos que con Memorándum N° 2250-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 26 de agosto de 2016, la Oficina de Presupuesto aprueba la referida solicitud en el modulo presupuestario; con el número de Registro SIAF 2094, emite opinión favorable al Certificado de Crédito Presupuestario, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio Público del año Fiscal 2016, precisando que es responsabilidad de la Gerencia de Programación efectuar la reserva de S/ 80 000,00 (ochenta mil y 00/100 soles) en el presupuesto asignado para el año 2017, rebajado con Memorándum N° 2534-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 29 de setiembre de 2016, la Oficina de Presupuesto aprueba la modificación del Certificado de Crédito Presupuestario para el 2016, siendo el nuevo monto S/ 4 000,00 (cuatro mil con 00/100 soles) y emite opinión favorable a la previsión presupuestal por el monto de S/ 48 000.00 (cuarenta y ocho mil y 00/100 soles) y S/ 44 000,00 (cuarenta y cuatro mil y 00/100 soles) para los Años Fiscales 2017 y 2018, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – Especifica de Gasto 2.3.2.5.1.1.;



Que, con Memorándum N° 1246-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 15 de agosto de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA", en relación a la reprogramación de metas institucionales, advirtiéndose con Memorándum N° 2521-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 27 de setiembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 1 725 131,00 (un millón setecientos veinticinco mil ciento treinta y uno y 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Especifica de Gasto 2.3.1.1.1.1.;



Que, con Memorándum N° 1283-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 23 de agosto de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE GUANTES DE JEBE, GASA NO ESTERIL Y KIT PARA CIRUJANO DEL IML", en relación a la reprogramación de metas institucionales; advirtiéndose con Memorándum N° 2272-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 31 de agosto de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Crédito Presupuestario para la Inclusión con el número de registro SIAF 2131, por la suma de S/ 218 725,00 (doscientos dieciocho mil setecientos veinticinco y 00/100 soles), con cargo a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el Año Fiscal 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados - Especificas de Gasto 2.3.1.5.31. y 2.3.1.8.2.1.:



Que, con Memorándum N° 1180-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 02 de agosto de 2016, solicita la inclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FISCALIAS PENALES, FISCALIA PROVINCIAL EN LO CIVIL Y FAMILIA Y UAVIT DE CHOTA DEL DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA", en relación a la reprogramación de metas institucionales; advirtiéndose de los actuados adjuntos que con memorándum N° 2349-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 07 de setiembre del 2016, la Oficina de Presupuesto aprueba la referida solicitud en el módulo presupuestario; con el número de Registro SIAF 2198, emite opinión favorable al Certificado de Crédito Presupuestario, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio Público del año Fiscal 2016, precisando que es responsabilidad de la Gerencia de Programación priorizar la suma de S/ 48 000,00 (cuarenta y ocho mil y 00/100 soles) en la programación presupuestal del año fiscal 2017, así como efectuar la reserva de S/ 32 000,00 (treinta y dos mil y 00/100) en el ejercicio 2018; rebajado con Memorándum N° 2536-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 29 de setiembre de 2016, la Oficina de Presupuesto aprueba la modificación del Certificado de Crédito Presupuestario para el 2016, siendo el nuevo monto S/ 12 000.00 (doce mil y 00/100 soles) y emite opinión favorable a la previsión presupuestal por el monto de S/ 48 000,00 (cuarenta y ocho mil y





Resolución de la Gerencia General

00/100 soles) y S/ 36 000,00 (treinta y seis mil y 00/100 soles) para los Años Fiscales 2017 y 2018, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – Especifica de Gasto 2.3.2.5.1.1.;

Que, con Memorándum N° 1274-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 19 de agosto de 2016, solicita la **inclusión** del procedimiento de selección "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y NOTIFICACIÓN A NIVEL LOCAL PROVINCIAL DEL DISTRITO FISCAL DE ANCASH", en relación a la reprogramación de metas institucionales, advirtiéndose con Memorándum N° 2523-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 28 de setiembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 696 000,00 (seiscientos noventa y seis mil con 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 y S/ 696 000,00 (seiscientos noventa y seis mil y 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2018 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Especifica de Gasto 2.3.2.2.3.1.;

Que, con Memorándum N° 1119-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 15 de julio de 2016, solicita la **inclusión** del procedimiento de selección "ACONDICIONAMIENTO DE UN CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DEL TERRENO UBICADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SAN CRISTOBAL ZONA AREA DE APORTES SAMEGUA DEL D.F. DE MOQUEGUA", en relación a la reprogramación de metas institucionales; advirtiéndose con Memorándum N° 2320-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 05 de setiembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Crédito Presupuestario para la Inclusión con el número de registro SIAF 2175, por la suma de S/ 49 772,40 (cuarenta y nueve mil setecientos setenta y dos con 40/100 soles), con cargo a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el Año Fiscal 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - Especificas de Gasto 2.3.2.4.1.1.;

Que, con Memorándum N° 1333-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 06 de setiembre de 2016, solicita la **inclusión** del procedimiento de selección "ACONDICIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AUDITORIO PRINCIPAL DEL PISO 11 DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO PÚBLICO LIMA CENTRO", en relación a la reprogramación de metas institucionales, con Memorándum N° 2487-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 23 de setiembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido el Certificado de Crédito Presupuestario para la Inclusión con el número de registro SIAF 2231, por la suma de S/ 56 089,00 (cincuenta y seis mil ochenta y nueve y 00/100 soles), con cargo a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el Año Fiscal 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - Especificas de Gasto 2.3.2.4.1.1.;

Que, con Memorándum N° 1371-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM de fecha 14 de setiembre de 2016, solicita la **inclusión** del procedimiento de selección "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA LINEAS PRIMARIAS Y LINEAS ANALÓGICAS", en relación a la reprogramación de metas institucionales; advirtiéndose con Memorándum N° 2485-2016-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES de fecha 23 de setiembre de 2016, la Oficina de Presupuesto ha expedido la Constancia de Previsión Presupuestal para la Inclusión por la suma de S/ 818 724,00 (ochocientos dieciocho mil setecientos veinticuatro y 00/100 soles) con cargo a los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2017 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios –Especificas de Gasto 2.3.2.2.2.2.;

Que, asimismo, la Gerencia de Estudio de Mercado, solicita se **modifique** en el Plan Anual de Contrataciones lo siguiente:

Que, mediante Memorándum N° 1203-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEM, la Gerencia de Estudio de Mercado determinó el nuevo valor estimado en S/ 121 920,00



(ciento veintidós mil novecientos veinte y 00/100 soles), para el procedimiento de "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO", con número de referencia 88 por lo cual es necesario modificar el tipo de Procedimiento de Selección de Licitación Pública a una Adjudicación Simplificada;

Que, de igual forma, la Gerencia de Abastecimiento, la Administración del Distrito Fiscal de Ancash, la Oficina de Redes y Comunicaciones y la Secretaria Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal y la Gerencia Central de Infraestructura, solicitan se excluyan del Plan Anual de Contrataciones por la causal de reprogramación de metas institucionales propuestas, así como, por la modificación de la asignación presupuestal, los siguientes:

Que, con Oficio N° 3225-2016-MP/ADM-DF.ANCASH de fecha 29 de agosto de 2016, la Administración del Distrito Fiscal de Ancash solicita la exclusión del procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL DF ANCASH", considerado con número de referencia 13 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Memorándum N° 815-2016-MP-FN-GG-OCTI-ORECOM de fecha 13 de julio de 2016, la Oficina de Redes y Comunicaciones, solicitó la exclusión del procedimiento de selección "SERVICIO DE TELEFONIA DE LINEAS ANALOGICAS Y CONVENCIONALES SEDES DESCENTRALIZADAS", considerado con número de referencia 34 del Plan Anual de Contrataciones;

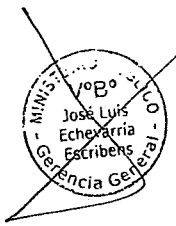
Que, con Memorándum N° 1548-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEA de fecha 09 de agosto de 2016, la Gerencia de Abastecimiento solicita la exclusión del proceso de selección "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO Y ODONTOLOGICO", considerado con número de referencia 43 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Memorándum N° 1545-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEA de fecha 09 de agosto de 2016, la Gerencia de Abastecimiento solicita la exclusión del proceso de selección "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LOS CASOS EMBLEMÁTICOS 2015", con número de referencia 46 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Memorándum N° 1938-2016-MP-FN-GG-GECLOG-GEA, de fecha 27 de setiembre de 2016, la Gerencia de Abastecimiento solicita la exclusión del procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INVESTIGACION CASO SAN PEDRO - KIT CON MARCADORES MINI STR MARCADORES CON FLUORESCENCIA QUE CONTenga 8 MARCADORES MINI STR Y AMELOGENINA POR 100 REACCIONES", con número de referencia 130 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Oficio N° 2316-2016-MP-FN-GG-GECINF, de fecha 10 de octubre de 2016, la Gerencia Central de Infraestructura solicita la exclusión del proceso de selección "EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LA DIVISION MEDICO LEGAL EN CHANCHAMAYO DENTRO DEL MARCO DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL", considerado con número de referencia 54 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Oficio N° 2316-2016-MP-FN-GG-GECINF, de fecha 10 de octubre de 2016, la Gerencia Central de Infraestructura solicita la exclusión del procedimiento de selección "EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL D.J. DE HUANCVELICA EN EL MARCO DEL NCPP", considerado con número de referencia 56° del Plan Anual de Contrataciones;





Resolución de la Gerencia General

Que, con Oficio N° 2316-2016-MP-FN-GG-GECINF, de fecha 10 de octubre de 2016, la Gerencia Central de Infraestructura solicita la **exclusión** del procedimiento de selección "EJECUCION DE OBRA: SALDO DE OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA LA DIVISION MEDICO LEGAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH EN EL MARCO DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL", considerado con número de referencia 58 del Plan Anual de Contrataciones;



Que, con Oficio N° 2316-2016-MP-FN-GG-GECINF, de fecha 10 de octubre de 2016, la Gerencia Central de Infraestructura solicita la **exclusión** del procedimiento de selección "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL MINISTERIO PUBLICO SEDE DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH EN EL MARCO DEL NCPP", considerado con número de referencia 63 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Oficio N° 2316-2016-MP-FN-GG-GECINF, de fecha 10 de octubre de 2016, la Gerencia Central de Infraestructura solicita la **exclusión** del procedimiento de selección "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA MORGUE CENTRAL DE LIMA EN EL MARCO DE LA IMPLEMETACION DEL NCPP", considerado con número de referencia 64 del Plan Anual de Contrataciones;



Que, con Oficio N° 2316-2016-MP-FN-GG-GECINF, de fecha 10 de octubre de 2016, la Gerencia Central de Infraestructura solicita la **exclusión** del procedimiento de selección "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA LA DIVISION MEDICO LEGAL EN CHANCHAMAYO DENTRO DEL MARCO DEL NCPP", considerado con número de referencia 66 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Oficio N° 2316-2016-MP-FN-GG-GECINF, de fecha 10 de octubre de 2016, la Gerencia Central de Infraestructura solicita la **exclusión** del procedimiento de selección "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE L OBRA: SALDO DE OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA LA DIVISION MÉDICO LEGAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH EN EL MARCO DEL NCPP", considerado con número de referencia 69 del Plan Anual de Contrataciones;



Que, con Oficio N° 2316-2016-MP-FN-GG-GECINF, de fecha 10 de octubre de 2016, la Gerencia Central de Infraestructura solicita la **exclusión** del procedimiento de selección "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL D.J. DE HUANCVELICA EN EL MARCO DEL NCPP", considerado con numero de referencia 70 del Plan Anual de Contrataciones;



Que, con Oficio N° 597-2016-MP-FN-ETI/NCPP, de fecha 01 de agosto de 2016, la Secretaria Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal solicita la **exclusión** del procedimiento de selección "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2DA FPPC DE MI PERU SEDE MI PERU DEL NCPP DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA", considerado con número de referencia 99 del Plan Anual de Contrataciones;



Que, con Oficio N° 597-2016-MP-FN-ETI/NCPP, de fecha 01 de agosto de 2016, la Secretaria Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal solicita

la exclusión del procedimiento de selección "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DISTRITAL DE ASISTENCIA INMEDIATA A VICTIMAS Y TESTIGOS, DE LAS FPPC SEDE ANCON DEL NCPP, PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA", considerado con número de referencia 100 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Oficio N° 597-2016-MP-FN-ETI/NCPP, de fecha 01 de agosto de 2016, la Secretaria Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal solicita la exclusión del procedimiento de selección "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1 Y 2 FPPC SEDE ANCON DEL NCPP DEL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA", considerado número de referencia 103 del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...)Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva (...) (la cursiva es agregado)";

Que, concordante con lo expuesto, el numeral 7.6.1. de la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 10-2016-OSCE/PRE, de fecha 09 de enero de 2016, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor estimado o valor referencial correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la documentación reseñada para efectos de las inclusiones, modificaciones y exclusiones de los citados procedimientos de selección, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, propuesta por la Gerencia Central de Logística, por encontrarse conforme a lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como, en lo previsto en la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 10-2016-OSCE/PRE, de fecha 09 de enero de 2016;

Que, la modificación correspondiente debe ser publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación, poniéndose a disposición de los interesados en la Gerencia Central de Logística al costo de su reproducción, publicándose en la página Web del Ministerio Público;

Con las visaciones de la Gerencia Central de Logística, de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y Directiva N°003-2016-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 10-2016-OSCE/PRE, de fecha 09 de enero de 2016; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 120-2016-MP-FN, de fecha 13 de enero de 2016;





Resolución de la Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 del Pliego 022 Ministerio Público, Unidad Ejecutora 002: Gerencia General, para el Ejercicio Presupuestal del año 2016, aprobado por la Resolución de la Gerencia General N° 020-2016-MP-FN-GG; de fecha 13 de enero del 2016, incluyéndose, modificándose y excluyéndose los procedimientos de selección que se detallan en los Anexos N° 01, 02 y 03, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la modificación establecida en el artículo precedente, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación, así como **DISPONER** que la misma se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia Central de Logística, al costo de su reproducción, publicándose en la página Web del Ministerio Público.

Artículo Tercero.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Gerencia Central de Logística, a la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia Central de Infraestructura y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ LUIS ECHEVARRÍA ESCRIBENS
GERENTE GENERAL

